



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PÉREZ
Responsable Coordinación
Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

97/2020

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Autógrafo de la Sra. Nancy Pérez
Av. Constitución 2743
D.L. y G. - C.L. y T.
Alcaldía de la Ciudad de Ushuaia

ARTÍCULO 1º.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal a que lleve a cabo la instalación de una placa en homenaje y reconocimiento a Aerolíneas Argentinas en conmemoración de los 70 años de su creación.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el mismo será emplazado en un espacio determinado por el Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que éste designe, podrá establecer diferentes acciones para que los y las artistas de la ciudad formen parte de la intervención.

ARTÍCULO 4º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que designe, deberá dar difusión acerca de dicha acción.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5834 .

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09/12/2020.-

co

IRIARTE-SEBASTIAN

Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

ROMANO JUAN MANUEL

Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

Antonella M. Sosa
Administradora Reg. N° 1743
D.L. 113. - S.L. y C.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 05 ENE 2021

VISTO el expediente E N° 8492/2020 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Ordinaria de fecha 09/12/2020, por medio de la cual se instruye al Departamento Ejecutivo Municipal a que lleve a cabo la instalación de una placa en homenaje y reconocimiento a Aerolíneas Argentinas en conmemoración de los 70 años de su creación.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3), 156 y 159 inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONCEJO DELIBERANTE
A/C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA
D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5834, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en Sesión Ordinaria de fecha 09/12/2020, por medio de la cual se instruye al Departamento Ejecutivo Municipal a que lleve a cabo la instalación de una placa en homenaje y reconocimiento a Aerolíneas Argentinas en conmemoración de los 70 años de su creación.. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 31/2021.

Alejandro David PERREYRA
Secretario de Turismo
Municipalidad de Ushuaia
Alc. Delegado de Galóxete
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Vicepresidente del Concejo
Deliberante de Ushuaia
A/C de la Intendencia Municipal